

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	001-2024-AS-019-2023-HNAL	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Lima, a los 10 días del mes de setiembre del año 2024, en la Oficina de la Jefatura de Logística del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, siendo las 08:30 horas, el Organo Encargado de las Contrataciones, procede a publicacion de la desicion del Otorgamiento de la Buena Pro, efectuado en fecha 20 de diciembre 2023, segun el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, que se adjunta a la presente. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administracion en el Memorando N° 2314-OEA-HNAL, que se adjunta.		
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACION	LIC. ADM. MARIA TEODORA VITANCIO VASQUEZ	JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGISTICA
4	ANTECEDENTES En fecha 20 de Diciembre del 2023, se suscribio el Acta de Otorgamiento de Buena Pro N° 005-2023-AS-019-2023-HNAL, el mismo que no fue publicado en el año fiscal 2023, por motivos de devolucion de presupuesto al tesoro publico al ser inminente la prorroga de los actuados para el año 2024, los cuales se encuentran motivados en los documentos anexos al expediente de contratacion. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administracion en el Memorando 2150-OEA-HNAL-2024 de fecha 20/08/2024 y considerando la persistencia de la necesidad manifestada en el Memorando N° 0448-DACQ-HNAL-2024 del Depatamento de Anestesiologia y Centros Quirurgicos, area usuaria del procedimiento de seleccion.		
5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificacion y el Acta de Otorgamiento de Buena Pro N° 005-2023-AS-019-2023-HNAL de fecha 20 de Diciembre del 2023, se procede a la publicacion:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	DRAEGER PERU SAC	S/	287,536.00
5	BASE LEGAL <u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro"</u>		
6	ACUERDO ADOPTADO El Organo Encargado de las Contrataciones, en atencion al Memorando N° 2314-2024-OEA-HNAL, procede a la publicacion de los resultados de la Admision, Evaluacion, Calificacion y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicacion Simplificada N° 019-2023-HNAL		
7	 LIC. ADM MARIA TEODORA VITANCIO VASQUEZ ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

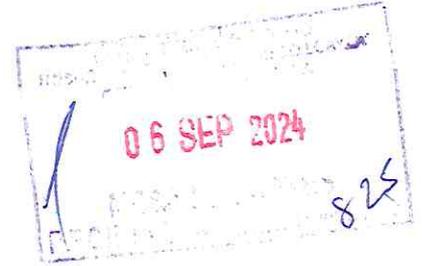
MEMORANDO N° 2314 2024-OEA-HNAL

A : LIC. MARIA TEODORA VITANCIO VASQUEZ
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Otorgamiento de Buena Pro - AS N°19-2023-HNAL-1

REF. : a) Nota Informativa N°1958-OL-J-HNAL-2024
b) Informe N°830-2024-OAJ-HNAL
(Exp.24042).

FECHA : Lima, 29 de agosto del 2024.



Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de devolver el expediente y ORDENAR BAJO RESPONSABILIDAD la aplicación de los marcos legales para proceder con la publicación de la Buena Pro para la "Adquisición de un (1) equipo de anestesia con monitoreo avanzado para el hospital Nacional Arzobispo Loayza", en conformidad a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES OBRANTES MAS DESTACADOS DEL EXPEDIENTE:

Que, en mérito al formato N°22 acta de otorgamiento de la buena pro de bienes, servicios en general y obras de fecha 20 de diciembre de 2023 para la AS N°19-2023-HNAL-1 para la "Adquisición de un (1) equipo de anestesia con monitoreo avanzado para el Hospital arzobispo Loayza", en donde señala no poder darse la Buena Pro por no contar con los recursos económicos.

Con Oficio N°404-2024-HNAL-DG de fecha 14 de febrero de 2024 el Director General solicita al Ministerio de Salud la demanda adicional de inversiones 2024, por lo que se requiere asignación presupuestal e incorporación al PMI 2024.

Mediante, Nota Informativa N°1491-OL-J-HNAL-2024 de fecha 03 de julio de 2024, la Oficina de Logística informa a la Oficina de Administración que "a la fecha no se ha asignado recursos presupuestales para el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección antes mencionado, el mismo que es importante para atender a gran cantidad de pacientes y del cual la necesidad es persistente".

Que, mediante Oficio N°1894-2024-HNAL-DG de fecha 09 de agosto de 2024 el Director General solicita al Ministerio de Salud financiamiento para inversiones – IOARR 2024, por lo que se requiere financiamiento para adquirir los activos que son indispensables para atender pacientes en las áreas críticas.

Que, mediante Resolución Secretarial N°221-2024-SG-MINSA de fecha 14 de agosto de 2024, el Ministerio de Salud, autoriza modificación presupuestal en el nivel funcional programático a favor del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, habiéndose destinado recursos presupuestales para la "Adquisición de un (1) equipo de anestesia con monitoreo avanzado para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza".

Por Memorando N°1981-OEPE-HNAL-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N°4700-2024, para la "Adquisición de un (1) equipo de anestesia con monitoreo avanzado para el hospital arzobispo Loayza".

Con Memorando N°0448-DACQ-HNAL-2024 de fecha 23 de agosto de 2024, el Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos informa a la Oficina de Logística la falta de equipamiento y la persistencia de la necesidad para "Adquisición de un (1) equipo de anestesia con monitoreo avanzado para el hospital arzobispo Loayza".

Que, con nota informativa N°1958-OL-J-HNAL-2024 de fecha 26 de agosto de 2024, la Oficina de Logística solicita opinión de asesoría jurídica para las acciones pendientes para la publicación de otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.

Que, con Informe N°230-2024OAJ-HNAL de fecha 28 de agosto del 2024, la Oficina de asesoría jurídica informa que las solicitudes de opinión legal y/o consultas jurídicas, la oficina de asesoría jurídica las absolverá cuando a) la norma haya establecido que corresponde la emisión de un informe o dictamen legal o b) cuando el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, bajo tal contexto no es posible atender la consulta solicitada.



II. MARCO LEGAL A CONSIDERAR

El numeral 8.1 del artículo 8 en el inciso c) de la Ley de Contrataciones del estado, establece que **"el órgano encargado de las contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos"**.

Sobre ello, mediante Resolución Directoral N°094-HNAL-DG/2009 de fecha 20 marzo de 2009, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Logística, precisando en la página 228, en el numeral 1, señala la función básica de "(...) supervisar los procesos de ejecución presupuestal para asegurar el cumplimiento oportuno de dichos procesos que garanticen las actividades de los servicios intermedios y finales (...), seguidamente, en el numeral 4, en funciones específicas en el punto 4.1 se hace mención " administrar el sistema de **programación y ejecución oportuno de abastecimiento de bienes y servicios** necesarios para el desarrollo de los procesos productivos de los servicios hospitalarios para satisfacer las necesidades de la organización social, conservar los recursos materiales y mantener las condiciones de la operatividad, asegurando la **racionalidad, eficiencia, economía y eficacia** en sus procesos técnicos".

Para los actos de gestión administrativa del contrato o gestión de ejecución del contrato debe aplicarse, el artículo 2 el inciso f) **Eficacia y Eficiencia** de la Ley de Contrataciones del Estado, marco legal para ejecutar acciones que permitan eficiencia en los contratos.

Este principio establece que en **"el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos"**.

III. ANALISIS DE LOS EXPEDIENTES OBRANTES - ACCIONES PENDIENTES PARA LA PUBLICACIONES DE LA BUENA PRO.

Es de precisar, que con Resolución Directoral N°127-2024-HNAL-DG de fecha 05 de julio de 2024, se le asignó el cargo de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y a la vez de acuerdo a la normativa vigente con responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones.

Sobre ello, está en su competencia de dar continuidad de otorgar la Buena Pro para la "Adquisición de un (1) equipo de anestesia con monitoreo avanzado para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza", teniendo conocimiento que el expediente cuenta con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal N°4700-2024 desde el 21 de agosto del 2024 para el procedimiento de selección AS N°19-2023-HNAL-1.

Además, se ha visualiza en la plataforma del SEACE que vuestra Oficina el 26 de agosto del 2024 ha realizado la acción de realizar la **actualización de presupuesto**; por lo que debió dar la continuidad de realizar la Buena Pro y no dilatar más el procedimiento de selección de continuar la Buena Pro que generaría un perjuicio a la Entidad.



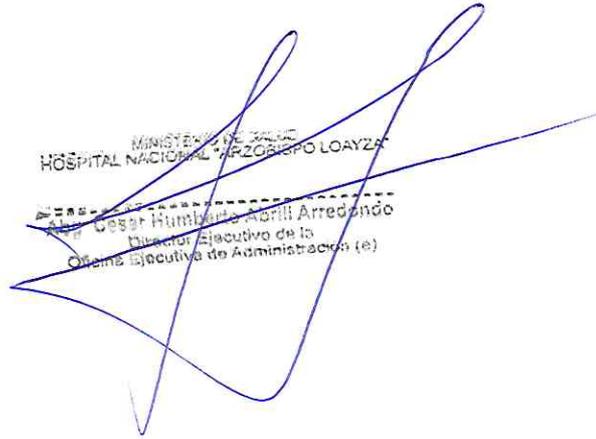
Visualizar sección de acciones del procedimiento				
Entidad convocante	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA			
Nomenclatura	AS-SII-19-2023-HNAL-1			
Nro. de convocatoria	1			
Objeto de contratación	Bien			
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA			
Listado de acciones del procedimiento				
Listado de acciones del procedimiento				
Nro.	Acción	Fecha y hora de publicación	Motivo de la acción	Acciones
1	Publicación de convocatoria	2023-11-29 22:30:00.0	Publicación de Convocatoria	↔
2	Publicación de Presupuesto	2023-11-29 22:30:00.0	Registro de Presupuesto	
3	Postergación	2023-12-11 20:01:19.0	SE POSTERGA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION EN LA ESPERA DEL APOYO TECNICO DEL AREA USUARIA	↔
4	Postergación	2023-12-12 11:57:16.0	SE POSTERGA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION A LA ESPERA DEL APOYO TECNICO	↔
5	Integración de bases	2023-12-12 20:46:49.0	Integración de Bases	
6	Publicación de Presupuesto	2024-08-26 09:05:48.0	Actualización de Presupuesto	

Además, mediante consulta virtual de OSCE (consulta_virtual@osce.gob.pe) de fecha 2 de septiembre del 2024, señala que "el acta de buena pro a publicar debe contener información actualizada respecto a las decisiones y a las acciones a tomar". Por lo que, se debe actualizar el formato de la Buena Pro con fecha actual y proceder con la publicación.

Por lo expuesto, **disponga vuestra Oficina** en su condición de responsable del Órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, gestione a realizar la continuidad de la Buena Pro para la "Adquisición de un (1) equipo de anestesia con monitoreo avanzado para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y en base a los principios de eficiencia y eficacia **"garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de personas"**, a fin de no dilatar más la Fase de Selección, bajo responsabilidad.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
César Humberto Acuña Arredondo
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración (e)

CHAA/Le
c.c: Archivo

MEMORANDO No. 2150 -OEA-HNAL-2024

A : LIC. MARIA TEODORA VITANCIO VASQUEZ
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : RESPECTO A OBSERVACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

REFERENCIA : a) Nota Informativa N°1862-OL-J-HNAL-2024
b) Memorando N°1946-2024-OEPE-HNAL
c) Nota Informativa N°1853-2024-OL-J-HNAL
d) Memorando N°2077-OEA-HNAL-2024
e) Resolución Secretarial N°D000221-2024-SG-MINSA
f) AS N°019-2023-HNAL-1

FECHA : Lima, 20 de agosto del 2024

12017

21 AGO 2024

Reg. 23-24042

Previo saludo, y en relación al documento de la referencia a), con el cual la jefatura de la Oficina de Logística informa que con documento de la referencia b), la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico plantea observación a la solicitud de aprobación de certificación de crédito presupuestario N°4700 por el monto de S/. 360,000.00, quien solicita informar el motivo por el cual se requiere una nueva certificación en el presente ejercicio.

Al respecto, se expone los acontecimientos efectuados respecto al proceso AS N°019-2023-HNAL-1, el cual respecta a la adquisición de un (01) Equipo ecógrafo por reposición de la Inversión IOARR con CUI 2481766:

La Inversión "ADQUISICION DE ECOCARDIOGRAFO, INCUBADORA NEONATAL, MAQUINA DE ANESTESIA Y MAQUINA DE ANESTESIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA - LIMA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI 2481766, cuenta con Expedientes de Especificaciones Técnicas, para la adquisición de (03) equipos por reemplazo, aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°065-2022/HNAL/OEA en relación a (02) Máquinas de Anestesia y Resolución Directoral Ejecutiva N°001-2023/HNAL/OEA, correspondiente a (01) Eco cardiógrafo.

En el ejercicio 2023, con Ley N°31728 "LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS", se aprueba el financiamiento para la ejecución de la Inversión IOARR con CUI 2481766, perteneciente a la Unidad Ejecutora 0.27 Hospital Nacional Arzobispo Loayza, bajo el ambiente del Invierte.pe, asignado un monto de S/.1,810,000.00, cuya incorporación presupuestaria fue transferida en fecha 27/04/2023.

En 2023 se convoca el proceso de selección con nomenclatura AS-SM-19-2023-HNAL-1, con el concepto de ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA, el cual efectuó en SEACE la integración de Bases en fecha 12/12/2024, y al que según cronograma correspondía en fecha 18/12/2024 el otorgamiento de buena pro, no logrando efectuarse debido a que por plazo proseguía un consentimiento a la buena pro de 8 días hábiles según la Ley de Contrataciones y por consiguiente la suscripción del contrato, lo que prolongaba el procedimiento al ejercicio 2024. En ese sentido, ante el no uso del recurso en el ejercicio 2023 o recurso no ejecutado nos correspondió como Institución el revertir el mismo al tesoro público.

Con lo expuesto, en el presente ejercicio con el procedimiento AS N°019-2023-HNAL-1 en curso, se gestionó ante el Pliego MINSA la solicitud de demanda adicional 2024 para la Inversión IOARR con CUI 2481766, específicamente para UN (01) EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO del procedimiento, siendo el único sin ejecución; motivo por el cual se remitió la siguiente documentación:

- Con Oficio N°1894-2024-HNAL-DG de fecha 09 de agosto del 2024, se solicitó a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, el financiamiento para Inversiones IOARR 2024, por el importe de S/. 5,670,847.05, donde se inclusión el monto de S/. 360,000.00 para la IOARR con CUI 2481766.



- Con Memorando N°1586-OEA-HNAL-2024 remitido a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se puso en conocimiento sobre el proceso de selección convocado en SEACE como AS-SM-19-2023-HNAL-1 en fecha 16.11.2023, sin otorgamiento de buena pro ante el retorno de recursos en el año fiscal 2023, informando que para culminar la ejecución física financiera de la Inversión IOARR con CUI 2481766, quedaba pendiente la adquisición de una (01) máquina de anestesia; solicitando a su vez gestionar ante la Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud (OGPPM/ MINSa), el financiamiento por el importe de S/. 360,000.00 para la Inversión IOARR con CUI 2481766, a fin de adquirir el último activo pendiente de adquisición, y por consiguiente proseguir con el cierre de la IOARR.

Por consiguiente, con Resolución Secretarial N°D000221-2024-SG-MINSA de fecha 14 de agosto del 2024, se resolvió autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el presupuesto del pliego MINSa para el año 2024, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a favor de Unidades Ejecutoras incluyendo a 0.27 Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para financiar la Inversión IOARR con CUI 2481766 por el importe S/. 360,000.00 a la genérica de gesto 2.6. Adquisición de Activos no financieros.

Por todo lo antes expuesto, con la reversión del recurso 2023, la asignación presupuestal 2024 mediante Resolución Secretarial N°D000221-2024-SG-MINSA, el procedimiento AS N°019-2023-HNAL-1 en curso, y los principios de eficiencia y eficacia, es indispensable se dé continuidad al procedimiento de selección, teniendo en consideración que para el otorgamiento de buena pro a la presente fecha se requiere la aprobación de la certificación del Crédito presupuestario al año 2024; a fin de continuar el con el procedimiento de adquisición de **(01) EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO**, cuya necesidad de adquirir **PERSISTE**, siendo un equipo indispensable para la atención de nuestros pacientes.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Abg. Cesar Humberto Abril Arredondo
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración (e)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO N°0448 -DACQ-HNAL-2024

A: Lic. Adm. MARIA TEODORA VITANCIO VASQUEZ
Jefa de la Oficina de Logística

DE: DR. LEONARDO MOISES CORRALES MECHATO
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos

ASUNTO: PERSISTENCIA POR NECESIDAD DE SERVICIO DE UNA (01) MÁQUINA DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZANDO

REFERENCIA: MEMORANDO N°4827-OL-J-HNAL-2024.
MEMORANDO N°2150-OEA-HNAL-2024
MEMORANDO N°0750-DACQ-HNAL-2023

FECHA: Lima, 23 de agosto del 2024

Mediante la presente, reciba un cordial saludo, a la vez en atención a la referencia adjunta *MEMORANDO N°4827-OL-J-HNAL-2024*, se remite que habiendo una brecha enorme de falta equipamiento, y pasando por una crisis de necesidad el Departamento de Anestesiología y Centros Quirúrgicos, da **"conformidad a la persistencia de Adquisición de Una (01) Máquina de Anestesia con Monitoreo Avanzado para el Hospital Nacional Arzobispo Loayza"**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

13063

23 AGO 2024

LMCM/rcc

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

DR. LEONARDO MOISES CORRALES MECHATO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTROS QUIRURGICOS
C.M.P. 38194 N.º 17777

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	005-2023-AS-019-2023-HNAL	
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En Lima, a los 20 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de Logística a las 15:00 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°019-2023-HNAL, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.		
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ABOG. CESAR ABRILL ARREDONDO	OF. DE LOGISTICA
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
	DRAEGER PERU S.A.C.	S/ 287,536.00	
5	BASE LEGAL Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación"		
6	ACUERDO ADOPTADO El Comité de Selección otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.		
7	<div style="text-align: center;"> <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"</p> <p>Abg. Cesar Humberto Abrill Arredondo Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración (e)</p> <hr/> <p>ABG. CESAR HUMBERTO ABRILL ARREDONDO ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> </div>		

*Este expediente se encuentra en posesión de
 Juan y si se suscriben y este
 día 2024 no se pueda a los tres
 meses contra el caso Juan
 de la Oficina de Buen Pro y pd*

FORMATO N° 11
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
BIENES

1 NÚMERO DE ACTA	004-2023-AS-019-2023-HNAL		
2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, Lima, a los 19 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de Logística a las 14:00 horas, se reunió el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2023-HNAL, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		
3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del siguiente miembro:		
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Abog. Cesar Humberto Abrill Arredondo	Oficina de Logística	
DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	ROCA S.A.C.	20101337261	
2	VITALTEC S.A.C.	20501645517	
3	DRAEGER PERU S.A.C.	20538597121	
4	CREAINTER S.A.C.	20602497519	
5	HEMOCARE S.A.C.	20505463146	
6	NOVAMED PERU S.A.C.	20604537372	
5 DETALLE DE LOS POSTORES	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE.		
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	VITALTEC S.A.C.	15/12/2023	18:33:21
2	ROCA S.A.C.	15/12/2023	19:25:52
3	DRAEGER PERU S.A.C	15/12/2023	20:10:50
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.		
7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	De acuerdo con la revisión efectuada, y que se encuentra plasmada en el Anexo N°01 , las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	-	-	
8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	De acuerdo con la revisión efectuada, y que se encuentra plasmada en el Anexo N°01 , las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	
1	VITALTEC S.A.C.	1	
2	ROCA S.A.C.	1	

FORMATO N° 11
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
BIENES

3 DRAEGER PERU S.A.C

1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	DRAEGER PERU S.A.C	S/ 287,536.00	90.25%
2	ROCA S.A.C.	S/ 294,500.00	92.44%
3	VITALTEC S.A.C.	S/ 306,419.97	96.18%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el Cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N°2 que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DRAEGER PERU S.A.C	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ROCA S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		97.64 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		97.64 puntos
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	VITALTEC S.A.C.	
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		93.84 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		93.84 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	DRAEGER PERU S.A.C	100 puntos
2	ROCA S.A.C.	97.64 puntos
3	VITALTEC S.A.C.	93.84 puntos

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

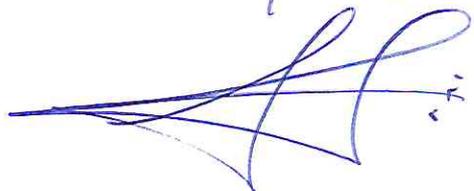
Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DRAEGER PERU S.A.C	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ROCA S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		X

FORMATO N° 11
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
BIENES

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°3, que forma parte de la presente Acta.	
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	DRAEGER PERU S.A.C	
14	ACUERDO ADOPTADO	
	El Órgano Encargado de las Contrataciones da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	
15	<p align="center"> MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" ----- Abg. Cesar Humberto Abrill Arredondo <small>Grado de Bachiller en Administración (e)</small> ABG. CESAR HUMBERTO ABRILL ARREDONDO ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES </p>	

Visto el estado situacional del Proceso y si el consentimiento y suscripción del contrato según ley sería el mes de mayo del 2024 no se procede a registrar hasta asegurarse contra con el Seguro Económico que permite pasar a atender la Buena Prá y Adjud del contrato



HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

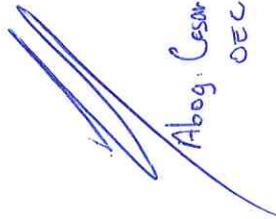
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2023-HNAL-1 "ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

ANEXO N°01: CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

	POSTORES		
	DRAEGER PERU S.A.C.	ROCA S.A.C.	VILTATEC S.A.C.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°02)	SI	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3. 1 del Capítulo III de la presenta sección. (Anexo N°3)	SI	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	SI	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N°5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) Precio de la oferta en Soles. (Anexo N°6)	SI	SI	SI
h) Hoja de presentación del producto ofertado (Formato libre pero que debe contener como mínimo un cuadro con 04 columnas: Especificaciones Técnicas, Cumplimiento de EE.TT (SI/No), Comentario, Folio). El sustento de cumplimiento se podrá acreditar mediante documentos del fabricante o dueño de la marca (folletos, catálogos, manuales, insertos, brochure, fichas técnicas o datasheet, carta de fabricante en el caso del primero) en idioma español u en idioma original con su debida traducción, que permita acreditar las siguientes características específicas: - A01, A04, A06 - B02 - C01 - D06 - E01, E02, E06	SI	SI	SI
i) Copia simple del Registro Sanitario emitido por DIGEMID, vigente a la fecha de presentación de propuestas, a nombre del postor o de terceros y relativo al equipo principal ofertado. Cabe señalar que de vencer la vigencia antes de la firma del acta de recepción y conformidad del equipo, dicho registro deberá ser renovado. En caso que el equipo no requiere del equipo sanitario, debe acreditarse con un documento emitido por la DIGEMID o impresión de la página web de DIGEMID donde se indique que no requiere de registro sanitario. En dicho caso tampoco será exigible la presentación de las certificaciones de BPA ni BPM.	SI	SI	SI

~~Abg. Cesar Abrill~~
OBC

<p>j) Copia de certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. De no establecer el Certificado fecha de vigencia, se considera válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuestas.</p> <p>Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso de considerar que dicho certificado incluye también al certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento.</p> <p>De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con la buena práctica de manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISOVEN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del Fabricante, así como el certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado.</p>	SI	SI	SI
<p>k) Copia del certificado de buenas prácticas de almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor.</p> <p>Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, deberá este presentar el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes.</p> <p>Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (fabricante nacional que cuenta con certificado de buenas prácticas de manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el certificado de buenas prácticas de almacenamiento) además de presentar su CBPA, presentara el CBPM a nombre de la empresa que brindara el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes.</p>	SI	SI	SI
RESULTADO			
	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO


 Abog. Cesar Abrill
 OEC

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2023-HNAL "ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

ANEXO N°02: CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	ITEM: UN (01) EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO					ORDEN DE PRELACIÓN
		PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PRECIO (Max 100)	BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL		
1	DRAEGER PERU S.A.C.	S/ 287,536.00	100	NO	100	1°	
2	ROCA S.A.C.	S/ 294,500.00	97.64	NO	97.64	2°	
3	VITALTEC S.A.C.	S/ 306,419.97	93.84	NO	93.84	3°	

Abog. CESAR ADELL
OEC

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°019-2023-HNAL "ADQUISICIÓN DE UN (01) EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOREO AVANZADO PARA EL HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA"

ANEXO N°03: CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

		POSTORES	POSTORES
		DRAEGER PERU S.A.C.	ROCA S.A.C.
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a trescientos mil con 00/100 soles (S/ 300,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes equipo de ventilación mecánica, unidad de anestesia, y máquinas de anestesia en general. [Abs. N°10]</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADO	CALIFICADO

Abog. Cesar Abril
D&C

422